

**ACTIVACIÓN VENTANA DE APERTURA**  
**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO**  
**“SURA CRÉDITO PRIVADO III”**

De acuerdo con lo definido en la Cláusula 4.6 del Reglamento del (FIC) denominado “**SURA CRÉDITO PRIVADO III**” en adelante el “Fondo”, se presentan a continuación las características de la Ventana de Apertura.

Plazo de duración	Del 09 de mayo al 17 de mayo de 2024
Monto inicial de colocación	Será hasta de ciento veinte mil millones de pesos (COP\$120.000.000.000)
Recepción de ofertas	<p>A través de la oferta, el Inversionista manifiesta su voluntad de adquirir Unidades de Participación. El envío implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Reglamento del Fondo y el reconocimiento de que el monto que se les podrá adjudicar podrá ser inferior al monto por el cual presentaron su oferta.</p> <p>Las ofertas deberán ser enviadas con el nombre completo del inversionista y la participación solicitada, a través del medio registrado en la vinculación.</p>
Forma de recepción de ofertas	<p>Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:clientes.fiduciaria@surainvestments.com">clientes.fiduciaria@surainvestments.com</a></p> <p>En el asunto del correo deberán indicar lo siguiente: <b>Oferta Venta de Apertura FIC SURA Crédito Privado III</b></p>
Asignación y adjudicación:	<p>Concluido el plazo para recepción de ofertas, la Sociedad Administradora procederá a realizar la asignación y adjudicación de Unidades de Participación, según lo expuesto en esta comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Unidades de Participación ofrecidas se adjudicarán según el orden de llegada siempre y cuando cumplan con el monto mínimo de suscripción y el monto máximo establecido este Reglamento, respectivamente. Serán desestimadas las ofertas de los nuevos Inversionistas que presenten ofertas para suscribir por un valor inferior al monto mínimo de suscripción.</li> <li>• El número de Unidades de Participación que podrá ser adjudicado por cada Inversionista será el resultante de dividir el monto individual adjudicado por el valor de la Unidad de Participación el día anterior del cierre de la Ventana de Apertura.</li> <li>• El monto total adjudicado será comunicado el 20 de mayo de 2024 a través de la Carta de Adjudicación a los Inversionistas vía correo electrónico o cualquier otro medio que deje constancia de su recepción.</li> <li>• El valor del monto individual adjudicado deberá ser pagado íntegramente en la fecha prevista.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>Se deja expresa constancia que el número de Unidades de Participación consignadas en la oferta podría diferir del número de Unidades de Participación adjudicadas a cada Inversionista.</li></ul>
Pago de suscripción de unidades de participación	<p>Debe realizarse a la cuenta bancaria del <b>FIC CERRADO SURA CREDITO PRIVADO III</b> que se podrá encontrar en el sitio web de la Sociedad Administradora a través del siguiente link <a href="https://im.sura-am.com/sites/default/files/2024-05/Listado%20Cuentas%20Bancarias%20FIC%20-%20Mayo%202024%20-%20P%C3%A1gina%20Web.pdf">https://im.sura-am.com/sites/default/files/2024-05/Listado%20Cuentas%20Bancarias%20FIC%20-%20Mayo%202024%20-%20P%C3%A1gina%20Web.pdf</a> dentro del día hábil siguiente del envío de la Carta de Adjudicación.</p> <p>El plazo máximo para la suscripción de las unidades es el 21 de mayo de 2024 hasta las 3:00 p.m. en caso de que no se entregue en el plazo indicado, la Sociedad Administradora queda facultada para vender las Unidades de Participación adjudicadas y no pagadas.</p>